

INFORME A LAS ALEGACIONES FORMULADAS DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.- Durante el trámite de audiencia del proyecto de Orden de de de 2018, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se establece la obligación de la presentación electrónica de determinados documentos y la obligación de practicar electrónicamente las notificaciones de determinados procedimientos, para los mediadores inscritos en el Registro Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y sus Altos Cargos de la Comunitat Valenciana, se ha consultado a los siguientes colegios y asociaciones

1.1.- Los Colegios profesionales de Mediadores de Seguros de la Comunitat Valenciana de Alicante, Castellón y Valencia que no han efectuado alegación alguna al proyecto de orden.

Hay que indicar que en el trámite de consulta previa sí efectuó alegaciones al mismo el colegio de Castellón indicando la conveniencia de la implantación de la obligatoriedad.

1.2.- Las asociaciones de corredores de seguros Asociación de Corredores de Seguros de la Comunidad valenciana y la Asociación Profesional de Corredores de Seguros que no han efectuado alegaciones.

2.- Igualmente se ha recabado informe de todas las consellerias que integran en Consell.

2.1.- Las consellerias de Igualdad y Políticas Inclusivas, Hacienda y Modelo Económico; Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas; Educación, Investigación y Deporte; Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural; Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y



Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, no han efectuado alegaciones.

2.2.- Sí lo ha hecho Presidencia que efectúa las siguientes observaciones:

a) Propone que se modifique o el rango legal del proyecto de disposición o eliminar de ella la referencia al trámite de la declaración estadístico contable regulada en el Decreto 2/2016, de 15 de enero, del Consell, por el que se aprueba la tramitación telemática de la declaración estadístico-contable de los agentes vinculados y corredores inscritos en el Registro Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y sus Altos Cargos de la Comunitat Valenciana.

Creemos que la mejor solución, por las razones dadas en nuestro informe de 22 de febrero de 2018, es adoptar la segunda propuesta. De este modo se eliminará de la orden la referencia al trámite de la declaración estadístico contable, que seguirá regulándose por el Decreto 2/2016, de 15 de enero, del Consell, por el que se aprueba la tramitación telemática de la declaración estadístico-contable de los agentes vinculados y corredores inscritos en el Registro Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y sus Altos Cargos de la Comunitat Valenciana.

b) Propone respecto al preámbulo del proyecto de orden:

i) Que se haga referencia en el preámbulo a la previsión establecida en el artículo 49.2 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

Debe acogerse esta observación, sobre todo a la vista de lo establecido en la disposición final primera *in fine* de la Ley de Mediación.

ii) Suprimir el apartado III por innecesario.

Debe acogerse esta observación en orden a la simplificación del texto.

c) Propone respecto al articulado del proyecto de orden:




i) Revisar la redacción del artículo 1 para evitar la confusión que plantea sobre quién es el actor de cada acción: utilizar un procedimiento telemático y notificar las resoluciones..

Debe acogerse y realizar una redacción que evite esta confusión.

ii) Revisar la redacción de la disposición final primera del proyecto.

Debe estimarse también pues la misma debe mejorarse.

Se acompaña al presente informe nueva versión del proyecto de orden y cuadro comparado de las modificaciones introducidas por las observaciones de Presidencia.

 GENERALITAT
Firmado por Francisco Alvarez Molina el
26/02/2018 09:12:59
Cargo: Director General de Economía,
Emprendimiento y Cooperativismo

